



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO EJECUTIVO (ACUMULADA) N° 68001-31-03-004-2019-00100-00

El presente trámite estese a lo resuelto en los numerales 4 a 4.8 del auto proferido en la misma fecha en la demanda inicial, mediante el cual, se ordenó remitir el proceso de la referencia al liquidador **Faruk Urrutia Jalilie**, designado para la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes, negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar de la aquí demandada MEDIMAS EPS S.A.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez.

(3)

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52e9ac7acef693637de23ba25293bec09d351f27afeb91f37ae9a7f39e028a99**

Documento generado en 13/05/2022 02:04:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>